

B/I-06.23

IEE Colima aprueba topes de gastos de campaña para diputaciones y ayuntamientos, reasignación presupuestal 2024 y diferentes puntos relativos al Proceso Electoral Local 2023-2024

***Además se designó a la Universidad de Colima como ente auditor del sistema informático para la operación del PREP; fueron aprobados informes trimestrales, informes anuales y programas anuales de trabajo 2024 de las Comisiones del Consejo General; y desahogadas consultas formuladas por los partidos políticos.*



El Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral del Estado de Colima (IEE) aprobó este martes 30 de enero, durante la Octava Sesión Ordinaria del Proceso Electoral Local (PEL) 2023-2024, el acuerdo relativo a la determinación de los topes de gastos de campaña para las elecciones de diputaciones locales y ayuntamientos de la

entidad rumbo a las elecciones del próximo domingo 02 de junio, así como la reasignación presupuestal 2024 tras el recorte financiero que hizo el Congreso del Estado al órgano electoral local.

El primer punto se dio conforme a las reglas establecidas en el Código Electoral del Estado. Para el caso de las diputaciones, según el distrito de que se trate: multiplicando el número de electores del Padrón Electoral, por un tercio del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. Para ayuntamientos, el tope máximo para cada planilla de candidaturas será el determinado para el municipio que corresponda: multiplicando el número de electores





Instituto Electoral del Estado de Colima

del Padrón Electoral del municipio respectivo, por un tercio del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Derivado de lo anterior, el Consejo General aprobó el tope de gastos de campaña al que habrán de sujetarse los partidos políticos y candidaturas independientes, en su caso, para la elección de integrantes de las Diputaciones locales y los Ayuntamientos, de la siguiente manera:

TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES

DISTRITO	MUNICIPIO	CIUDADANÍA INSCRITA EN EL PADRÓN ELECTORAL	UN TERCIO DE LA UMA (\$108.57)	IMPORTE DE TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA
01	Colima	40,297	\$36.19	\$1'458,348.00
02	Colima	40,872	\$36.19	\$1'479,158.00
03	Colima	38,360	\$36.19	\$1'388,248.00
04	Villa de Álvarez-Comala	37,888	\$36.19	\$1'371,167.00
05	Villa de Álvarez-Coquimatlán	36,401	\$36.19	\$1'317,352.00
06	Colima-Cuauhtémoc	39,696	\$36.19	\$1'436,598.00
07	Villa de Álvarez	39,470	\$36.19	\$1'428,419.00
08	Villa de Álvarez	35,767	\$36.19	\$1'294,408.00
09	Manzanillo-Armería	39,742	\$36.19	\$1'438,263.00
10	Tecomán	31,044	\$36.19	\$1'123,482.00
11	Manzanillo	34,736	\$36.19	\$1'257,096.00
12	Manzanillo	33,168	\$36.19	\$1'200,350.00
13	Manzanillo	36,303	\$36.19	\$1'313,806.00
14	Manzanillo-Minatitlán	38,529	\$36.19	\$1'394,365.00
15	Tecomán	30,994	\$36.19	\$1'121,673.00
16	Tecomán-Ixtlahuacán	31,941	\$36.19	\$1'155,945.00
SUMA		585,208	-----	\$21'178,678.00

TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA DE AYUNTAMIENTOS

MUNICIPIO	CIUDADANÍA INSCRITA EN EL PADRÓN ELECTORAL	UN TERCIO DE LA UMA (\$108.57)	IMPORTE DE TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA
Armería	22,245	\$36.19	\$805,047.00
Colima	134,274	\$36.19	\$4'859,376.00
Comala	18,120	\$36.19	\$655,763.00
Coquimatlán	17,095	\$36.19	\$618,668.00
Cuauhtémoc	24,951	\$36.19	\$902,977.00
Ixtlahuacán	5,367	\$36.19	\$194,232.00
Manzanillo	151,767	\$36.19	\$5'492,448.00
Minatitlán	8,466	\$36.19	\$306,385.00
Tecomán	88,612	\$36.19	\$3'206,868.00
Villa de Álvarez	114,311	\$36.19	\$4'136,915.00
TOTAL	585,208	-----	\$21'178,678.00

Por otro lado, el Consejo General determinó asignar como Presupuesto de Ingresos del Instituto Electoral del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, aprobado por el H. Congreso del Estado, la cantidad de \$155'051,474.00 (Ciento cincuenta y cinco millones cincuenta y un mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 00/100), que sólo da cobertura hasta el mes de octubre de este año, de conformidad con las necesidades de este Instituto para el cumplimiento de los fines que tiene encomendados por mandato constitucional y legal.

Cabe destacar que del total, la cantidad de \$60'771,126.00 (Sesenta millones setecientos setenta y un mil ciento veintiséis pesos 00/100 M.N), es decir, el 39.19%, corresponde al Financiamiento Público Ordinario a Partidos Políticos, quedando disponible para gasto operativo del Instituto \$94'280,348.00 (Noventa y cuatro



mil novecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N).

millones doscientos ochenta mil trescientos cuarenta y ocho pesos 00/100 MN) equivalente al 60.81% del presupuesto global necesario para esta Institución.

Es así que toda vez que el presupuesto aprobado al Instituto para el ejercicio fiscal 2024 por parte del Congreso, mediante Decreto número 383, es menor al originalmente solicitado, se ponen en grave riesgo los trabajos, actividades y funcionamiento operativo de esta institución y se advierte la imposibilidad en el cumplimiento de los trabajos y fines que le encomiendan la Constitución Federal, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Constitución Local, el Código Electoral del Estado y demás ordenamientos legales aplicables.

Durante la sesión referida también fueron presentados los Informes que rinden las Comisiones de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos; Asuntos Jurídicos; Capacitación Electoral y Educación Cívica; Editorial y Medios de Comunicación; Organización Electoral; e Igualdad y Perspectiva de Género y No Discriminación, correspondientes al cuarto trimestre de la anualidad anterior.



Asimismo, en otros puntos del Orden del Día, fueron presentados los Informes Anuales de Actividades del ejercicio 2023 y aprobados los Programas Anuales de Trabajo 2024 de las mismas comisiones citadas; además se presentó el Informe Final del Monitoreo de los programas de radio y televisión durante las Precampañas del Proceso Electoral Local 2023-2024.

De igual forma este martes se autorizó a la Presidenta del IEE suscribir Convenio de Colaboración con la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales (AMCEE); se aprobó el Dictamen Técnico de fiscalización, manejo y uso de ejercicio presupuestal respecto de la Cuenta Pública 2022 del Instituto emitido por el titular del Órgano Interno de Control de este organismo; y fueron desahogadas las consultas que por separado formularon el Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática.



Instituto Electoral del Estado de Colima

En otros puntos más, se aprobó la designación de la Universidad de Colima como entre auditor del sistema informático para la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP); y el acuerdo por el que se instruye a los Consejos Distritales o Municipales, según corresponda, para supervisar las actividades relacionadas con el diseño, implementación y operación del PREP en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y, en su caso, Centro de Captura y Verificación (CCV).

Además se aprobaron actas pasadas y la Secretaría Ejecutiva presentó el Informe respecto de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y/o conteos rápidos no institucionales durante el actual proceso electoral.

Colima, Col. a 30 de enero de 2024